

MIÉRCOLES, 7 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 234

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2016-10646 *Extracto de la convocatoria de subvenciones para Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en materia de Servicios Sociales 2016.*

BDNS (Identif.): 324240.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de este Programa de Subvenciones las Asociaciones benéficas únicamente, dadas de alta en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Reinosa en el momento de la solicitud y tener todos los datos inscritos actualizados. En tanto no exista este Registro se tendrá en cuenta la inscripción en el Registro de Asociaciones de Cantabria.

Tener la sede o domicilio social en el término municipal de Reinosa. Que puedan llevar a cabo Proyectos o Actividades que motiven la concesión de subvención. Este Programa de Subvenciones no es compatible con otras ayudas y/o gastos de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Reinosa para los mismos conceptos o destinatarios. Será requisito para solicitar la subvención que la actividad subvencionada se desarrolle en el término municipal de Reinosa.

Segundo. Finalidad:

Programas de actividades o actuaciones concretas que potencien y promuevan aspectos relacionados con la ayuda a personas o entidades sin ánimo de lucro.

En cualquier caso NO se considerarán actividades o proyectos subvencionables los festejos, fiestas patronales, ni actividades lúdicas y vecinales (tipo viajes colectivos, festivales o jornadas gastronómicas, actividades deportivas y similares).

Tercero. Bases reguladoras:

Bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 229, de 29 de noviembre.

Cuarto. Importe:

La dotación será de 25.500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Reinosa, 17 de noviembre de 2016.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

2016/10646

CVE-2016-10646